



**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO**  
Medellín, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

**AUTO QUE FIJA AUDIENCIA DEL ARTICULO 12 DE LA LEY 1149 DE 2007**

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia  
Demandantes: LUIS BERNARDO ZAPATA VILLA Y OTROS  
Demandados: SANDRA MILENA MOLINA PELAEZ Y OTROS  
Llamado en Gtia.: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.  
Radicado: 05-001-31-05-008-2019-00212-00  
Trámite: LEY 1149 DE 2007- DECRETO 806 DE 2020

En cumplimiento a lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín, Sala Sexta de Decisión Laboral en providencia del 18 de febrero de 2022, por medio de la cual confirmo la decisión de primera instancia de declarar no prósperas las excepciones previas de falta de competencia e indebida acumulación de pretensiones, en audiencia realizada el 23 de julio de 2021; esta dependencia judicial continua con el trámite pertinente.

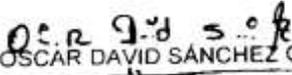
En consecuencia, procede el Despacho a programar la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO establecida en el Artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, para tal efecto se señala como fecha, el día VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), con la indicación de que la misma se realizará a través de medios virtuales utilizando la plataforma Lifesize.

Se advierte a los abogados que deben reportar al Despacho, por lo menos con tres (3) días de antelación, al correo electrónico [j08labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j08labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios tecnológicos; en el evento de contar con los mismos, no hay necesidad de reporte.

NOTIFÍQUESE.

  
PATRICIA CANO DIOSA  
JUEZ

**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN**  
**CERTIFICO:** Que al auto anterior fue notificado por  
**ESTADOS Nro. 41** Fijados en la Secretaría del Despacho el  
día **29 de marzo de 2022**, a las 8 a.m.

  
OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario